



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 212 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 042-CLF-GADMLA-2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe N°.17 L-DP-GADMLA, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al **PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "ZOILA JARAMILLO CASTILLO" PARROQUIA NUEVA LOJA**, la Comisión de Legislación y Fiscalización, basada en lo siguiente;

ANTECEDENTES:

- 1) Mediante oficio S/N, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la señora Zoila Jaramillo Castillo, documento dirigido al señor Alcalde, en el cual menciona que adjunta los planos respectivos en lámina uno y dos corregidos y verificados, informe de regulación municipal y demás documentos solicitados, por lo que solicita ordene a quien corresponda proceda con la correspondiente revisión y oportuna aprobación;
- 2) Mediante informe N°. 17L-DP-GADMLA, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación, documento en el cual remite a Alcaldía el **PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "ZOILA JARAMILLO CASTILLO" PARROQUIA NUEVA LOJA**; el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización;
- 3) En Sesión extraordinaria realizada el 23 de octubre de 2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne con la presencia de la Sra. Frine Miño Jiménez, Presidenta encargada de la Comisión; Lic. Gandhi Meneses Álvarez; integrante y Señora Gloria Romero, integrante y alterna de la Lic. María Esther Castro, donde se procedió al análisis de toda la documentación y a recoger las observaciones hechas por las señoras Concejales y el señor Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios Dr. Willán Villareal, Delegado

del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Nilo Muñoz, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, en donde la comisión en referencia por unanimidad resolvió: Devolver toda la documentación original a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que con el asesoramiento jurídico, se dignen realizar los cambios o modificaciones en los Planos y en el Proyecto de Reforma antes mencionado, especialmente en lo que a continuación se detalla: **a).**- En el Art. 2 del proyecto de Reforma de la Ordenanza en mención, se visualiza en el cuadro de resumen general de áreas un porcentaje de áreas verdes de 8.44%; por lo que se debe especificar o aclarar, agregando un inciso en el cual se indique que la lotizadora entregó a la Municipalidad el 10% de áreas verdes, pero que una parte de ellas fue entregada al Ministerio de Salud Pública **b).**- En el Art. 3, mediante la inserción de un texto puntualice que las manzanas: 02, 04; 06; 08,12, 14, 16, están siendo ocupadas por el Ministerio de Salud Pública (Hospital Provincial Dr. Marco Vinicio Iza”); **c).**- En la segunda Disposición General, se modifique el texto o en el caso de creerlo pertinente se elimine; y, **d).**- En caso de tener otras observaciones legales y técnicas, procedan a insertarlas en los Planos y Proyecto de Reforma de la Ordenanza en mención. Posteriormente elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal;

4) Con informe N° 042- DP-GADMLA, de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación, mediante el cual remite la Reforma a la ordenanza que autoriza la legalización de los Planos de la Lotización “Zoila Jaramillo Castillo” parroquia Nueva Loja, con las rectificaciones;

5) En Sesión extraordinaria realizada el 13 de noviembre de 2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne con la prescencia de la Lic. María Esther Castro; Sra. Frine Miño Jiménez y Lic. Gandhy Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis del proyecto de Ordenanza en mención conjuntamente con los funcionarios Dr. Willán Villareal, Delegado del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Nilo Muñoz, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones; en donde la Comisión en referencia por unanimidad resolvió: Elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal, ratificando la Resolución de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Legislación y Fiscalización, realizada el 23 de octubre de 2018.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo,



Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al **PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "ZOILA JARAMILLO CASTILLO" PARROQUIA NUEVA LOJA**, por unanimidad, **Informa:**

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 238; 240, inciso primero; 264, numeral 2; 276, numeral 6; 409 y 415, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 54, letra c); 57 literales a y x); 458 y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 y numerales 1, 4 y 5 del artículo 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos;

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que la "Lotizadora" o "Propietaria" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Zoila Jaramillo Castillo", Parroquia Nueva Loja y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas;

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al **PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "ZOILA JARAMILLO CASTILLO" PARROQUIA NUEVA LOJA**, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 042 L-DP-GADMLA-, de fecha 09 de noviembre de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva

exposición de motivos, siete considerandos, siete artículos; con la siguiente modificación:

- Cámbiese el título: "LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "ZOILA JARAMILLO CASTILLO" QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA URBANA", por el siguiente: "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "ZOILA JARAMILLO CASTILLO" QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE INFLUENCIA URBANA, PARROQUIA NUEVA LOJA.", así como en el resto texto.

Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, sugiere que la Comisión correspondiente, designada por el Concejo Municipal para que continúe con este trámite, realice la respectiva inspección de campo, conjuntamente con los Técnicos del GADMLA, para la verificación del avance de los trabajos según lo prescrito en el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en concordancia con el Art. 7 de LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "ZOILA JARAMILLO CASTILLO" QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE INFLUENCIA URBANA.

Que, en el octavo punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 042-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos de la Lotización "Zoila Jaramillo Castillo" parroquia Nueva Loja;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde y ante moción presentada, por **mayoría,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 042-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la legalización de los Planos de la Lotización "Zoila Jaramillo Castillo" parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 23, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

